**Dirección de Obras Hidráulicas:**

1. Glosa 06 MOP: Se deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cualquier aporte realizado a obras públicas complementarias a inversiones y proyectos inmobiliarios ejecutados por privados o que persigan la mitigación de sus impactos viales, urbanísticos o de cualquier otra naturaleza.

Respuesta: Existe un convenio que se encuentra vigente a la fecha 30 septiembre de 2021, el cual se denomina “Chicureo ciudad”, en la RM. Se adjunta Convenio y adendas.

1. Glosa 10 MOP: “Aquellos decretos y resoluciones dictados por los órganos y servicios del Ministerio, que aprueben o sancionen actos administrativos tales como convenios, manuales, estudios, instructivos u otros de similar naturaleza, … Todo esto, sin perjuicio de la publicación simultánea de todos los documentos señalados en la página web Ministerial. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N° 20.285.”

Respuesta: La Dirección de Obras Hidráulicas publicará en su página web institucional, en un banner que se ha creado específicamente para este propósito, los siguientes contenidos:

1. Los Manuales e Instructivos que señala la Glosa, conforme a los estándares de la ley de transparencia.
2. Las publicaciones de transparencia.

<http://doh.mop.gob.cl/productosyservicios/Paginas/glosa10.aspx>